



# Nuevas ordenanzas en la Ciudad de Santa Barbara abordan la contaminación en el mar



## Prohibición de unicele

Enero 1, 2019

Vendedores y minoristas de comida o bebida



Todo los contenedores (vasos, platos, hieleras, etc.) hechos de unicele.  
(Exenciones aplican, refiérase a la ordenanza para detalles).

### Recomendado

Materiales reutilizables y lavables.  
Traigan contenedores para llevar



Cuando

Quién

Qué

Alternativos

## Ordenanza de popotes, agitadores y utensilios de plástico

Julio 1, 2019

Vendedores de comida o bebida  
(No afecta comerciantes minoristas que venden popotes al por mayor o popotes en un artículo preempacado. Exenciones aplican, refiérase a la ordenanza para detalles)



### Prohibido

Popotes y agitadores plásticos, incluyendo plástico compostable\* hecho de plantas.

\*Estos artículos no están certificados para degradarse en un ambiente marino.

### Bajo Demanda (deben preguntar)

Todos los utensilios plásticos, incluyendo plástico compostable\* hecho de plantas.

Cualquier otro popote de un solo uso incluyendo, papel, dulce, paja, etc.



### Recomendado

Popotes lavables y reutilizables hechos de bambú, metal, vidrio, silicona, etc.  
(... o pueden omitir el popote por completo)



City Trash & Recycling

Para más información o asistencia, visite [SBRecycles.org](http://SBRecycles.org) o llame al 805-564-5631





# Ordenanza de popotes, agitadores, y utensilios: hoja informativa

Como negocio comercial, puede estar sujeto al Código Municipal de Santa Bárbara Capítulo 9.165 sobre **restricciones a la provisión de popotes, agitadores y utensilios plásticos** que toma efecto el **1 de julio del 2019**. Estos tipos de materiales de un solo uso son una forma frecuente de basura que se encuentra en nuestros drenajes, arroyos y playas que impacta negativamente al medio ambiente local.

Esta ordenanza afecta a los proveedores de **alimentos o bebidas preparadas para el consumo público**. Tipos de negocios afectados pueden incluir pero no se limitan a:

- restaurante, vendedor de comida rápida, o cafetería
- bar, almazara, o tienda de licores
- supermercado
- vendedores de licuados o jugos
- restaurantes en hoteles y servicio a la habitación
- tienda de conveniencia, charcutería, o gasolinera
- compañía de catering o vendedor de comida móvil

Esta ordenanza **prohíbe a cualquier vendedor de alimentos o bebida de distribuir popotes y agitadores de plástico y plástico compostable hecho de plantas (maíz, caña de azúcar, etc.)**.

Esta ordenanza también requiere que **todos los utensilios de plástico, utensilios de plástico compostable, y otros popotes de un solo uso (papel, paja, dulce, pasta, etc.) estén “bajo demanda.”** Clientes deben pedir o el empleado debe ofrecerle al cliente estos artículos “bajo demanda” antes de distribuir el artículo.

**Importante: Recomendamos tener algunos popotes plásticos guardados**, ya que algunos individuales con discapacidades necesitan popotes de plástico para comer y beber. Por favor refiérase a la siguiente explicación de exenciones.

## **Preguntas comunes**

**¿Es aceptable distribuir popotes plásticos compostables hechos de ácido polilactico (PLA)?**

- No. Estos popotes contienen plástico y solo son compostables en una instalación de compostaje comercial. No son compostables en nuestro contenedor de compostaje y no están certificados para degradarse en un ambiente marino. Si se ven y se sienten como plástico, son de plástico.

**¿Puedo colocar popotes de papel o utensilios de plástico en un recipiente a la disposición de los clientes para que lo tomen ellos mismos "bajo demanda"?**

- No, debe haber una interacción verbal al distribuir utensilios de plástico o popotes de un solo uso. "Bajo demanda" significa que (1) el proveedor de bebidas o alimentos primero le pregunta a la persona si desea recibir el artículo y la persona responde que sí; o (2) el cliente solicita el artículo al proveedor de bebidas o alimentos.
- Puede distribuir libremente popotes y cubiertos reutilizables y luego recogerlos para lavarlos. También puede vender popotes y cubiertos reutilizables para que los clientes los usen en la ciudad.

**Vendo cajas de popotes de plástico o un artículo que viene preempacado con un popote. ¿Me afecta esta ordenanza?**

- No, esta ordenanza no afecta popotes, agitadores, ni utensilios plásticos cuando forman parte de un producto que se empaquetó fuera de la Ciudad y se vendió dentro de la Ciudad.

**¿Hay exenciones? ¡Si!**

- Los proveedores de alimentos o bebidas están exentos de esta ordenanza en el caso de que proporcionen un popote a una persona para cumplir con la ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA). Crear/mantener un ambiente inclusivo significa proporcionar el alojamiento necesario para que todos participen.
- Dificultades financieras o dificultades prácticas - consulte la ordenanza para más detalles.
- Exención de salud y seguridad pública - consulte la ordenanza para más detalles.

**Para detalles completos de la ordenanza visite [www.SBRecycles.org](http://www.SBRecycles.org).  
Para cualquier pregunta llame al (805) 564-5677 ¡Nuestro equipo está  
aquí para ayudar!**